



**R- CDNAT - 2017 - 0223**

**Salta, 23 de mayo de 2017**

**EXPEDIENTE N° 10.954/2016**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 51 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología, mediante las que peticionan se les otorgue una extensión de prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. precedentes a cada solicitud la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que los pedidos de prórrogas corresponden a asignaturas cursadas en el segundo cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2013,

Que el vencimiento original de las asignaturas corresponde a septiembre del dos mil dieciséis, prorrogado por resolución DNAT-2014-0989 hasta el Turno Ordinario de Diciembre dos mil dieciséis.

Asimismo, por resolución CDNAT-2016-0636, se otorga un nuevo vencimiento de las asignaturas hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo dos mil diecisiete dejando establecido que será la última prórroga que se otorgue;

Que, los pedidos de prórrogas deberán ser tratados por las Escuelas correspondientes, Comisión de Docencia y Disciplina finalizando por el Consejo Directivo, debido a que la última disposición (RCDNAT-2016-0636) fue emanada por el mismo;

Que, la Escuela de Biología toma conocimiento de cada pedido y aconseja no hacer lugar a los mismos;

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Reunión Ordinaria del día dieciséis de mayo, aprobó los despachos de la Comisión de Docencia y Disciplina con modificación, autorizando los pedidos de prórrogas hasta el turno Ordinario Diciembre 2017;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(EN SU REUNION ORDINARIA N° 06/17 DE FECHA 16/05/2017)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología, una extensión en la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Diciembre 2017, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT - 2017 - 0223

Salta, 23 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.954/2016

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
407.636	Daher, Daiana Renata	• ANATOMIA Y FISILOGIA ANIMAL
410.884	Cabana, Mariana Alejandra del Carmen	• QUIMICA BIOLÓGICA
410.411	Sosa, Jesica Brenda	• QUIMICA BIOLÓGICA

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
410.476	Jiménez, Mariel Alejandra	• MICROBIOLOGIA

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que a fs. 65, la Comisión de Docencia y Disciplina no autoriza el pedido de prórroga para la asignatura Diversidad Biológica IV, solicitado por la alumna Mariana Alejandra del Carmen Cabana LU: 410884 a fs. 60.

**ARTICULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES